

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 7.219 · 1966

LEY 7219

Boletín Oficial, 29 de septiembre de 1966 · 2 artículos

Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 7219

DECRETO-LEY 7219/66

Incorporando crédito.

LA PLATA, 21 de SETIEMBRE de 1966.

VISTO el Decreto Nacional 780, del 16 de Agosto de 1966,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Incorpórase el crédito de setecientos quince millones de pesos moneda nacional ($ 715.000.000 m/n), a la Partida Principal 4, 1, c), Anexo III, Ítem 1, Parcial 1, de la Ley 7209.

ARTÍCULO 2°. Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y "Boletín Oficial" y archívese.



VEREDICTA LEYES

Ley 7219. Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).